

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 13 de marzo de 1998 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 30 de marzo de 1998. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 por la Administración Central cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1997 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 El inmovilizado material de FGV al 31 de diciembre de 1997 incluye los elementos transferidos a la Generalitat Valenciana por FEVE que posteriormente fueron adscritos a la Entidad, así como las inversiones ejecutadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT) y entregadas a FGV para su puesta en servicio y explotación. Paralelamente, la Entidad registra el valor de cesión de estos elementos en los epígrafes “Neto patrimonial” en el caso de los bienes provenientes de FEVE, o “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, para las inversiones realizadas por la COPUT.

A este respecto, atendiendo a principios contables de general aplicación, FGV debería contabilizar los elementos de inmovilizado adscritos y entregados, como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad, o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda exclusivamente el derecho de uso con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. La contabilización de acuerdo con este criterio tendría los efectos sobre las cuentas anuales señalados en el apartado 4.2.1.

- 1.4 Excepto por los efectos de la salvedad anterior y aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1997, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos

obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1997.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana que modifica ciertos artículos de la Ley de Creación de FGV.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por la preceptiva autorización de las bajas de inmovilizado referidas en el apartado 4.2.1 de este Informe.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de FGV

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

3.2 Actividad desarrollada en 1997

Las principales actuaciones desarrolladas por la Entidad durante 1997, según la información suministrada por la misma, se resumen a continuación:

Se ha iniciado la incorporación de un sistema de “Frenado Automático Puntual” a las líneas 1 y 2, lo que supone una mejora en la seguridad de circulación de los trenes.

A fin de resolver la problemática de los pasos a nivel, el 19 de junio de 1997 el Consell aprobó el Programa de supresión y mejora de los pasos a nivel de FGV, que abarca hasta el año 2003.

Cabe señalar también las actuaciones llevadas a cabo para la remodelación de las unidades de la línea de Alicante, encaminadas a mejorar las prestaciones de las mismas, así como la instalación de una cabina de pintura en el taller de Valencia-Sud donde se procederá de forma programada al repintado de las unidades de tren.

Durante 1997 se han desarrollado diversas campañas publicitarias destinadas principalmente a promocionar la integración tarifaria, así como el uso del metro y del tranvía.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Inmovilizado	52.192	56.745	(8,0%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	35	27	29,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	51.256	56.700	(9,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	901	18	4.905,6%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	898	-
Activo circulante	4.126	3.875	6,5%
<i>Existencias</i>	478	425	12,5%
<i>Deudores</i>	2.355	1.820	29,4%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.204	1.534	(21,5%)
<i>Tesorería</i>	74	84	(11,9%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	15	12	25,0%
TOTAL ACTIVO	56.318	61.518	(8,5%)
PASIVO			
Neto patrimonial	3.183	3.526	(9,7%)
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	5.861	4.299	36,3%
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(9.782)	(8.097)	20,8%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.617	5.322	5,5%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(7.522)	(7.007)	7,3%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.370	32.670	(13,2%)
<i>Subvenciones de capital</i>	9.108	12.964	(29,7%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V.</i>	19.262	19.706	(2,3%)
Provisiones para riesgos y gastos	764	1.149	(33,5%)
Acreedores a largo plazo	20.824	19.859	4,9%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	20.824	18.071	15,2%
<i>Otros acreedores</i>	0	1.788	-
Acreedores a corto plazo	3.177	4.314	(26,4%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	1.999	2.730	(26,8%)
<i>Acreedores comerciales</i>	636	686	(7,3%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	542	898	(39,6%)
TOTAL PASIVO	56.318	61.518	(8,5%)

Cuadro 1

Las variaciones más destacables producidas en el activo del balance corresponden a: "Inmovilizaciones materiales", cuya disminución se debe fundamentalmente a las bajas del ejercicio, "Inmovilizaciones financieras" por la creación durante 1997 de una cuenta como contrapartida a las provisiones para riesgos y gastos, y "Deudores", por el incremento en el saldo pendiente de cobro de subvenciones recibidas de la Generalitat

Valenciana, tal y como se comenta respectivamente en los apartados 4.2.1, 4.2.3 y 4.2.2 de este Informe.

En el pasivo del balance destaca el incremento en las aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial y la disminución en el saldo de “Subvenciones de capital”, por la imputación a resultados de las subvenciones recibidas para financiar los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio, tal y como se indica en los apartados 4.2.4 y 4.2.5 de este Informe.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material, que asciende a 51.256 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance ya que representa un 91% de los activos totales (el 92,2% en 1996). En este epígrafe se integran los elementos del inmovilizado adquirido o construido por la Entidad, por un importe neto de 27.745 millones de pesetas, los bienes adscritos a la misma por la Ley 4/1986, cuyo valor neto contable asciende a 4.249 millones de pesetas, y las inversiones realizadas directamente por la COPUT, que ascienden, netas de amortizaciones, a 19.262 millones de pesetas.

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica, como regla general, es el de la fecha de recepción del bien.

Sin perjuicio de este criterio general, el inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

Las inversiones realizadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a FGV para su puesta en servicio y explotación, se recogen en el balance de acuerdo con la valoración reflejada en las certificaciones de la COPUT.

El movimiento durante el ejercicio 1997 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-96	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-97
Terrenos	1.402	3	7	-	1.398
Edificios y otras construcciones	4.564	24	39	-	4.549
Instalaciones fijas ferroviarias	36.409	208	4.218	166	32.565
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202	188	17	-	1.373
Mobiliario y enseres	195	16	5	-	206
Equipos proceso de información	885	56	19	-	922
Elementos de transporte	25.096	138	670	1	24.565
Repuestos de inmovilizado	1.326	118	1	-	1.443
Inmovilizado en curso	254	849	3	(167)	933
TOTAL VALORES DE COSTE	71.333	1.600	(4.979)	0	67.954
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(14.633)	(3.421)	1.356	-	(16.698)
VALOR NETO	56.700				51.256

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 por el concepto de amortización ha ascendido a 3.421 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La amortización acumulada asciende a 16.698 millones de pesetas, lo que representa un 24,6% del inmovilizado. Según los registros contables, el valor de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1997 asciende a 1.428 millones de pesetas.

a) Clasificación del inmovilizado

El inmovilizado de la entidad ha sido clasificado atendiendo a los criterios establecidos en la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, que modifica la Ley de creación de FGV para su adecuación a la normativa comunitaria, tal y como se recoge en el siguiente cuadro en el que figuran los importes brutos de los elementos de inmovilizado:

	Millones de pesetas
1. Bienes Patrimoniales de FGV	64.517
1.a. Bienes muebles adscritos a las líneas ferroviarias de titularidad autonómica que explota FGV.	59.630
1.b. Bienes inmuebles que FGV haya adquirido o adquiera por cualquier título o que le puedan ser cedidos.	4.804
1.c. Bienes de dominio público una vez hayan sido desafectados.	83
2. Bienes cuya titularidad ostenta la G.V.	1.061
2.a. Bienes de dominio público	1.061
2.b. Bienes patrimoniales	0
3. Otros elementos de inmovilizado	2.376
3.a. Repuestos	1.443
3.b. Inmovilizado en curso	933
Total Inmovilizado FGV	67.954

Cuadro 3

Como puede observarse, el 95% de los elementos de inmovilizado contabilizados por la entidad están clasificados como bienes patrimoniales de FGV, de carácter mueble e inmueble, mientras que los bienes demaniales o patrimoniales de la Generalitat Valenciana representan un 1,6% del total. El 3,5% restante corresponde a otros elementos no clasificables en las agrupaciones anteriores establecidas por la citada Ley.

Como bienes patrimoniales se incluyen las inversiones efectuadas por la COPUT, por importe de 19.931 millones de pesetas, las adquisiciones efectuadas por FGV, por 36.087 millones de pesetas y parte de los bienes adscritos por 8.499 millones de pesetas. Los bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana corresponden en su práctica totalidad al resto de los elementos adscritos, por 1.052 millones de pesetas.

b) Inmovilizado adscrito a FGV

Los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986 fueron registrados por 8.400 millones de pesetas (10.648 millones de pesetas en las cuentas correspondientes de cada elemento y 2.248 millones de pesetas en las cuentas de amortización acumulada) con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" (ver apartado 4.2.4). La adscripción formal de los mismos se produjo el 31 de octubre de 1996, mediante la firma del acta de entrega y recepción prevista en el Convenio de Transferencia, de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.

El valor neto contable de los citados elementos a 31 de diciembre de 1997 asciende a 4.249 millones de pesetas, 9.551 millones figuran contabilizados como inmovilizado bruto y 5.302 millones como amortización acumulada.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 1986, la Administración Central ha realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales no se ha efectuado la adscripción formal y la Entidad no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registradas contablemente.

Por su parte, el valor neto contable de las inversiones ejecutadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a la Entidad para su puesta en servicio y explotación asciende a 31 de diciembre de 1997 a 19.262 millones de pesetas, de los que 19.931 millones figuran registrados en las cuentas de inmovilizado material y 669 millones como amortización acumulada, siendo la contrapartida "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". A este respecto hay que destacar que no se tiene constancia del acuerdo de cesión o adscripción formal en virtud del cual se producen las citadas entregas.

En base a lo anterior cabe resaltar la falta de homogeneidad en el tratamiento contable de los elementos de inmovilizado adscritos formalmente a la Entidad y los entregados para su uso y explotación. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado material cuando se ceda la

propiedad, o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1997 sería el siguiente:

- Reclasificación de 4.249 millones de pesetas del epígrafe “Inmovilizaciones materiales” al epígrafe “Inmovilizaciones inmateriales”, (9.551 millones de inmovilizado bruto y 5.302 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta “Patrimonio de afectación” que figura en el epígrafe de “Neto patrimonial” traspasando al epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios 4.249 millones, a “Resultados de ejercicios anteriores” 3.755 millones por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a “Pérdidas y ganancias” 396 millones de pesetas por los imputables a 1997.

En consecuencia, la Entidad debería homogeneizar, en su caso, el tratamiento contable de los elementos adscritos o cedidos por la Generalitat Valenciana, obtener la información necesaria para la contabilización de las inversiones efectuadas por la Administración Central que han sido afectadas a su explotación y proceder a la adscripción formal de las mismas, así como de las inversiones cedidas por la COPUT.

c) **Movimiento durante el ejercicio**

Las altas por inversiones registradas en “Inmovilizaciones materiales” ascienden a 1.600 millones de pesetas y las bajas a 4.979 millones de pesetas. Su desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2.

En cuanto a las inversiones del ejercicio, cabe destacar las altas en “Inmovilizado en curso” por importe de 849 millones de pesetas, que representan un 53,1% del total y que incluyen 453 millones de pesetas en concepto de anticipos pagados a proveedores, según el siguiente detalle:

Empresa	Millones de pesetas
Siemens, S.A.	215
Gec Alsthom Transporte, S.A.	139
Indra SCA, S.A.	53
Otros	46
Total	453

Cuadro 4

La concesión de estos anticipos y las condiciones de los mismos deberían haber sido aprobadas por el órgano competente de FGV y formalizadas en un documento contractual suscrito con la empresa.

En “Elementos de transporte” se han registrado altas por 138 millones de pesetas, de los cuales 126 millones de pesetas corresponden a mejoras introducidas por la empresa “Gec Alsthom Transporte, S.A.” en las unidades de tren contratadas el 26 de abril de 1996. Asimismo, como consecuencia de la ejecución de este contrato, se han derivado penalidades a cargo del contratista por incumplimiento de plazo (ver Informe del ejercicio 1996) que han ascendido a 197 millones de pesetas (ver apartado 4.4.9).

Las bajas del ejercicio por importe de 4.979 millones de pesetas se desglosan en el siguiente cuadro:

Categoría	Millones de pesetas
Instalaciones fijas ferroviarias	4.218
Elementos de transporte	670
Otras categorías	91
Total	4.979

Cuadro 5

Con cargo a “Instalaciones fijas ferroviarias” se han dado de baja obras e instalaciones de carácter urbano resultantes del Programa de Ampliación de la Red Metropolitana de FGV, por importe de 4.042 millones de pesetas, según valoración efectuada por la Entidad, para su cesión al Ayuntamiento de Valencia mediante acta suscrita el 27 de diciembre de 1996 entre la COPUT y el Ayuntamiento.

A este respecto, cabe indicar que los elementos anteriores se integraban en el patrimonio de la Entidad y que, en consecuencia, su baja debería haber sido acordada por el órgano competente de la misma.

Como resultado de la baja anterior, se han registrado gastos extraordinarios por 3.234 millones de pesetas (ver apartado 4.4.5). Paralelamente, se han registrado ingresos extraordinarios por 2.970 millones de pesetas (ver apartado 4.4.9) por la imputación a resultados de las subvenciones obtenidas para la financiación de los elementos dados de baja.

En “Elementos de transporte” se han registrado bajas por 666 millones de pesetas que han originado unas pérdidas de 292 millones de pesetas (ver apartado 4.4.5).

Estas bajas fueron autorizadas por resolución del Presidente del Consejo de Administración de 2 de abril de 1997 y, posteriormente, aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Administración de 4 de julio de 1997.

4.2.2 Deudores

El saldo de este epígrafe, que es el segundo en importancia cuantitativa, asciende a 2.355 millones de pesetas y representa el 4,2% del activo al 31 de diciembre de 1997 (3% en 1996). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Clientes	2	4
Deudores varios	73	77
Generalitat Valenciana, deudora	1.917	923
<i>Por subvenciones de explotación</i>	1.447	923
<i>Por subvenciones de capital</i>	470	-
Hacienda Pública, deudora	363	816
<i>Por IVA</i>	362	806
<i>IVA soportado diferido</i>	1	-
<i>Por retenciones practicadas</i>	0	10
Deudores de dudoso cobro	101	101
Provisiones	(101)	(101)
Total	2.355	1.820

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	923	-
Cobros durante 1997 (del saldo a 31-12-96)	(923)	-
Subvenciones G.V. del ejercicio 1997	4.110	500
Otras subvenciones G.V. del ejercicio 1997	13	-
Cobros durante 1997	(2.666)	(30)
Compensación saldo G.V. Acreedora a 31/12/96	(10)	-
Saldos pendientes de cobro a 31-12-97	1.447	470

Cuadro 7

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1997 por subvenciones de explotación y de capital, por un total de 1.447 millones de pesetas y 470 millones de pesetas, respectivamente, fue cobrado en abril de 1998.

El saldo de “Hacienda Pública deudora por IVA”, que asciende a 362 millones de pesetas, recoge el resultado de la liquidación anual del IVA cuya devolución se solicita a la Administración Tributaria en enero de 1998.

4.2.3 Inversiones financieras

Las inversiones financieras que mantiene FGV se clasifican, en millones de pesetas, en:

Inversiones financieras permanentes	901
Inversiones financieras temporales	1.204
Total	2.105

Cuadro 8

En “Inversiones financieras permanentes” se incluye el saldo de una cuenta “a la vista”, por importe de 886 millones de pesetas, abierta por la Entidad en 1997 para la atención de los pagos derivados de posibles contingencias. Este saldo debería reclasificarse a inversiones financieras temporales dado el carácter de la cuenta.

El tipo de interés medio de esta cuenta ha sido del 5,16%, y los intereses liquidados, que han sido capitalizados, han ascendido a 39 millones de pesetas.

En “Inversiones financieras temporales” se incluye el saldo de la cartera de valores a corto plazo, por 1.200 millones de pesetas, constituida por letras del tesoro y eurodepósitos a corto plazo.

El interés medio de estas inversiones ha sido del 5,35% y los intereses devengados durante el ejercicio han ascendido a 85 millones de pesetas.

4.2.4 Neto Patrimonial

El neto patrimonial presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	5.861	4.299
Resultados de ejercicios anteriores	(9.782)	(8.097)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.617	5.322
Pérdidas y ganancias	(7.522)	(7.007)
Total	3.183	3.526

Cuadro 9

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material que la Generalitat Valenciana ha adscrito a FGV. La adecuada contabilización del inmovilizado adscrito se analiza en el apartado 4.2.1 de este Informe.

La cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial" recoge, desde 1995, la Deuda de FGV amortizada por la Generalitat Valenciana, en virtud de lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de los ejercicios 1995, 1996 y 1997, según el siguiente detalle :

Deuda Asumida (capital)	Millones de pesetas
Año 1995	2.021
Año 1996	2.278
Año 1997 (ver apartado 4.2.7)	1.562
Total	5.861

Cuadro 10

La cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-96	(8.097)
Resultado ejercicio 1996	(1.685)
Pérdidas y Ganancias 1996	(7.007)
Aportación G.V. 1996	5.322
Saldo 31-12-97	(9.782)

Cuadro 11

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación	4.110
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.507
Total	5.617

Cuadro 12

Las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de los déficits de explotación de FGV, consignadas en la Ley de Presupuestos por importe de 4.000 millones de pesetas, se han contabilizado en “Subvenciones de explotación”, atendiendo a lo establecido por la Intervención General en su Resolución de 4 de octubre de 1995. Asimismo, FGV ha registrado en esta cuenta subvenciones para la coordinación tarifaria con la EMT por importe de 80 millones de pesetas y para el desarrollo del programa de calidad total por 30 millones de pesetas.

A su vez, las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la financiación de los gastos financieros, incluidos en la carga financiera asumida por la Ley de Presupuestos del ejercicio, han ascendido a 1.507 millones de pesetas.

Las aportaciones totales de la Generalitat para la financiación de la explotación de FGV, por 5.617 millones de pesetas, no cubren las pérdidas del ejercicio que han ascendido a 7.522 millones de pesetas. La diferencia entre ambos importes, por 1.905 millones de pesetas, se contabilizará en el ejercicio 1998 con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Subvenciones de capital	9.108	12.964
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	19.262	19.706
Total	28.370	32.670

Cuadro 13

a) Subvenciones de capital

Como subvenciones de capital se registran las transferencias de la G.V. para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio, que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales, así como las transferencias recibidas de la citada Generalitat para la amortización de la deuda contraída para la financiación de inversiones hasta el ejercicio 1994. A partir de 1995, la G.V. asume la carga financiera de la deuda de la Entidad, tal y como se ha indicado anteriormente, contabilizándose la amortización de la deuda en la cuenta “Aportación G.V. al fondo patrimonial” (ver apartado 4.2.4).

El movimiento durante el ejercicio 1997 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-96	12.964
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana	500
Cargos a la cuenta:	
Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio	(1.314)
Regularización bajas inmovilizado	(2.970)
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat (parte no aplicada)	(67)
Otros cargos	(5)
Saldo al 31-12-97	9.108

Cuadro 14

Como puede observarse en el cuadro anterior, FGV ha registrado con abono a esta cuenta las subvenciones de capital previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana por importe de 500 millones de pesetas.

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio en concepto de depreciación de los elementos y operaciones de capital subvencionados ha ascendido a 1.314 millones de pesetas (ver apartado 4.4.9), según el siguiente detalle:

- Las subvenciones recibidas en los ejercicios 1987 y 1988 se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años, dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1997 por estos conceptos ha sido de 37 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1997 por estos conceptos ha sido de 1.051 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1997 de las subvenciones percibidas hasta 1994 y destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 171 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos.
- La imputación a ingresos de 1997 de las subvenciones aplicadas a los gastos de reparación activados de los automotores "MAN" ha sido de 24 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1997 de las subvenciones destinadas a la reparación de gastos excepcionales ha ascendido a 31 millones de pesetas.

El concepto “Regularización bajas de inmovilizado”, que asciende a 2.970 millones de pesetas, recoge la imputación al resultado del ejercicio de la parte proporcional de las subvenciones recibidas para financiar el proyecto de las obras de modernización y renovación de la Línea 4 de FGV, correspondiente a los elementos cedidos al Ayuntamiento de Valencia (apartado 4.2.1).

El valor total del proyecto anterior, neto de amortizaciones, ha sido estimado por FGV en 6.664 millones de pesetas, de los cuales 3.234 millones de pesetas han sido asignados a los elementos cedidos. Por su parte, las subvenciones, netas de imputaciones a resultados, destinadas a su financiación han ascendido a 6.118 millones de pesetas (92% del proyecto), de los que 2.970 millones de pesetas representan la parte proporcional de las bajas de inmovilizado.

b) Ingresos por bienes cedidos por la G.V.

Esta cuenta refleja la contrapartida de las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT), que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos.

Durante el ejercicio no ha habido altas por inversiones cedidas y las bajas del ejercicio, por importe de 444 millones de pesetas, se han producido por la imputación a resultados (apartado 4.4.9) de la amortización de los elementos cedidos por la COPUT en los ejercicios 1995 y 1996.

4.2.6 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-96	Aplica- ciones	Dota- ciones	Saldos 31-12-97
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Complemento de pensiones por jubilación anticipada	296	296	-	0
· Premio de permanencia	74	2	28	100
· Ayudas por fallecimiento	259	1	9	267
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	59	-	8	67
Provisión para impuestos	49	-	5	54
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	181	3	30	208
· Para reclamaciones	231	163	-	68
Total	1.149	465	80	764

Cuadro 15

a) Complemento de pensiones por jubilación anticipada

Durante 1997, FGV ha liquidado la deuda contraída con la Seguridad Social, por los complementos de pensiones por jubilaciones anticipadas satisfechos por la misma y reclamados a la entidad, por importe de 296 millones de pesetas que se encontraban provisionados y han sido aplicados a su finalidad; junto con un recargo de apremio por 59 millones de pesetas que ha sido contabilizado dentro del epígrafe de gastos extraordinarios.

b) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento

Durante 1997 la Entidad ha obtenido un estudio actuarial que le ha permitido realizar dotaciones hasta alcanzar las provisiones por premios de permanencia y ayudas por fallecimiento unos importes de 100 millones de pesetas y 267 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 5%.

c) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1997 un estudio actuarial del que se deduce la necesidad de unas provisiones de 67 millones de pesetas.

d) Provisión para impuestos

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Provisiones para responsabilidades

Dentro del apartado "Indemnizaciones por accidentes", durante 1997 se ha realizado una dotación por 30 millones de pesetas, en concepto de posibles reclamaciones que pudieran originarse por gastos funerarios y de fallecimiento de trabajadores de FEVE jubilados antes del 1 de enero de 1986, en base a las estimaciones efectuadas por la Entidad.

En 1997 la provisión para reclamaciones en el ámbito laboral ha disminuido en 163 millones de pesetas, al estimar FGV en 68 millones de pesetas las posibles eventualidades en este campo.

4.2.7 Acreedores a largo plazo

La composición del saldo de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se recoge a continuación (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Deudas con entidades de crédito	20.824	18.071
Otros acreedores	0	1.788
Total	20.824	19.859

Cuadro 16

En base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1997, la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda para este ejercicio y por tanto cuantos pagos se originen por las deudas registradas en ambas cuentas.

a) Deudas con entidades de crédito

La composición de esta cuenta, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	Vencimientos a largo plazo					Total
	1999	2000	2001	2002	Resto	
Banco Europeo de Inversiones	1.002	1.002	1.002	1.002	6.153	10.161
B.E.I. (florines holandeses)	308	308	308	308	2.160	3.392
Banco de Crédito Local	329	-	-	-	-	329
Argentaria	-	-	-	-	4.416	4.416
Banco Español de Crédito	-	-	-	338	1.688	2.026
Banco de Alicante	-	71	71	71	287	500
Total	1.639	1.381	1.381	1.719	14.704	20.824

Cuadro 17

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 1.429 millones de pesetas, figuran en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (véase apartado 4.2.8).

Durante 1997, FGV ha dispuesto de los créditos concedidos en 1996 por el Banco Español de Crédito y el Banco de Alicante, por importes de 2.026 millones de pesetas y 500 millones de pesetas, respectivamente.

El capital amortizado durante el ejercicio ha sido de 1.562 millones de pesetas (véase apartado 4.2.4). Los gastos financieros devengados han ascendido a 1.568 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" (véase apartado

4.4.4). En la cifra indicada se incluyen 570 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1997 (véase apartado 4.2.8).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos:

Entidad	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha Concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	8,75%	El. transporte
B.E.I. (florines)	3.700	30-06-94	20-06-09	6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	6.000	03-06-95	15-06-10	7,40% · 10,47%	Obras y equipos
B.C.L.	1.925	01-07-88	30-09-98	Mibor + 0,4%	El. transporte
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99	Mibor + 0,25%	El. transporte
Alicante	500	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,05%	Progr. Inv. 96
Banesto	2.026	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,10%	Progr. Inv. 96
Argentaria	4.416	30-07-97	30-07-07	Mibor + 0,25%	Financiación

Cuadro 18

Durante 1997, FGV ha obtenido un préstamo de la entidad “Argentaria” por 4.416 millones de pesetas, para la cancelación del préstamo “FEVE” por importe de 962 millones de pesetas y de su deuda con el banco “Westdeutsche Landesbank” por 3.454 millones de pesetas. Todo ello, atendiendo a las indicaciones del Instituto Valenciano de Finanzas y con objeto de reducir la carga financiera de la entidad, que desde 1995 asume la Generalitat Valenciana.

Con esta finalidad, se considera asimismo conveniente la refinanciación de la deuda con el “Banco Europeo de Inversiones”, que asciende a 14.364 millones de pesetas, con vencimiento entre los años 2003 y 2010, dado que los intereses negociados con esta entidad representan una carga financiera adicional con respecto a la carga financiera de mercado, que de forma aproximada se ha estimado en 423 millones de pesetas para el ejercicio 1997.

b) Otros acreedores

FGV ha cancelado la deuda mantenida con FEVE por la adquisición en 1987 de 10 unidades de tren eléctricas, que presentaba un saldo vivo de 962 millones de pesetas, una vez aplicados los intereses diferidos registrados en “Gastos a distribuir en varios ejercicios” por importe de 861 millones de pesetas.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-97	31-12-96
Deudas con entidades de crédito	1.999	2.730
<i>Préstamos a corto plazo</i>	1.429	2.291
<i>Deuda por intereses</i>	570	439
Acreedores comerciales	636	686
Otras deudas no comerciales	542	898
Total	3.177	4.314

Cuadro 19

En “Deudas con entidades de crédito” se recogen las cuotas de capital a amortizar en 1998, por 1.429 millones de pesetas, y los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

En “Acreedores comerciales” se reflejan, fundamentalmente, las deudas por gastos en reparaciones y conservación, energía eléctrica, limpieza y seguridad.

El saldo de “Otras deudas no comerciales” tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-97	31-12-96
Administraciones Públicas	176	162
Generalitat Valenciana, acreedora	68	10
Acreedores por inversiones	242	667
Remuneraciones pendientes de pago	39	44
Depósitos y fianzas a corto plazo	12	12
Ajustes por periodificación	5	3
Total	542	898

Cuadro 20

El saldo de “Administraciones Públicas” comprende las retenciones por IRPF del último mes de 1997 ingresadas en enero de 1998, por 55 millones de pesetas, la seguridad social del mes de diciembre de 1997, por importe de 111 millones de pesetas, ingresada en enero de 1998, y una previsión de 10 millones de pesetas en concepto de seguridad social por los devengos variables correspondientes a diciembre de 1997, que se liquidan al mes siguiente.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1997	1996	INGRESOS	1997	1996
Aprovisionamientos	284	260	Importe neto de la cifra de negocios	2.442	2.382
Gastos de personal	4.705	4.745	Otros ingresos de explotación	286	131
Dotación amortización inmovilizado	3.434	2.892			
Otros gastos de explotación	1.582	1.564			
			Pérdidas de explotación	7.277	6.948
Gastos financieros y gastos asimilados	1.610	1.746	Ingresos financieros	137	139
			Resultados financieros negativos	1.473	1.607
			Pérdidas de las actividades ordinarias	8.750	8.555
Gastos extraordinarios	3.723	51	Ingresos extraordinarios	4.951	1.599
Resultados extraordinarios positivos	1.228	1.548			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	7.522	7.007

Cuadro 21

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 7.522 millones de pesetas, han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 7,3%, debido, fundamentalmente, al aumento de las amortizaciones del ejercicio y a la pérdida por las bajas en el inmovilizado.

En el apartado de gastos destacan por su importancia los de personal (30,7% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (22,4%) y los gastos extraordinarios (24,3%), que reflejan el resultado de la baja de la Línea 4.

En cuanto a los ingresos, cabe destacar los ingresos extraordinarios, constituidos básicamente por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (incluidas las que financiaban la baja de la Línea 4), que representan un 63,3% de la cifra de ingresos, y el importe neto de la cifra de negocios que corresponde, en su práctica totalidad, a los ingresos por viajeros y representa un 31,2% del total.

Las subvenciones de explotación, que han ascendido a 5.617 millones de pesetas (5.322 millones de pesetas en 1996), se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.4 del Informe.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1997	1996	Variación
Sueldos y salarios	3.237	3.171	2,1%
Indemnizaciones	108	226	(52,2%)
Seguridad social a cargo empresa	1.070	1.053	1,6%
Indemnizaciones por fallecimiento	2	3	(33,3%)
Dotación para complemento de pensiones y similares	46	33	39,4%
Otros gastos sociales	242	259	(6,6%)
Total	4.705	4.745	(0,8%)

Cuadro 22

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1996 y 1997 ha sido la siguiente:

	1997	1996	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.102	1.118	(1,4%)
Plantilla al 31 de diciembre	1.100	1.110	(0,9%)

Cuadro 23

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el VI Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1997 y 1998. Con fecha 25 de junio y 9 de julio de 1997, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de las Direcciones Generales de Presupuestos y de la Función Pública, respectivamente, informaron favorablemente sobre el citado convenio, considerando esta última Dirección General que el convenio no introduce modificaciones que afecten a la estructura retributiva del personal, a excepción de la previsión de un complemento lineal que se vincula a la consecución de determinados objetivos.

A este respecto, cabe señalar que FGV ha satisfecho en concepto de productividad 91 millones de pesetas (85.000 pesetas lineales por empleado), importe que no supera el 7% de la masa salarial correspondiente al ejercicio de 1996.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido

incidencias destacables. No obstante, se recomienda la inclusión en los expedientes de personal de la hoja actualizada de la situación familiar de los empleados.

4.4.2 Dotación amortización inmovilizado

La dotación a la amortización del inmovilizado ha ascendido a 3.434 millones de pesetas, de los cuales 13 millones corresponden al inmovilizado inmaterial y 3.421 millones al inmovilizado material. Este último gasto está financiado en un 52% por las subvenciones de capital imputadas al resultado del ejercicio, por 1.758 millones de pesetas, de los cuales 1.314 millones de pesetas corresponden a las subvenciones de la Generalitat Valenciana y 444 millones de pesetas a la amortización de los elementos cedidos por la COPUT (apartado 4.2.5).

Durante 1997 se ha producido un incremento significativo en la amortización del ejercicio como consecuencia, entre otros aspectos, de la puesta en funcionamiento de las inversiones cedidas por la COPUT en el ejercicio anterior.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1997	1996	Variación
Reparaciones y conservación	365	301	21,3%
Servicios profesionales independientes	70	56	25,0%
Primas de seguros	55	44	25,0%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	30	25	20,0%
Suministros	567	610	(7,0%)
Otros servicios	439	502	(12,5%)
Arrendamientos y canones	12	11	9,1%
Otros	44	15	193,3%
Total	1.582	1.564	1,1%

Cuadro 24

La cuenta “Reparación y conservación” incluye como conceptos más significativos los gastos relacionados con el mantenimiento de las escaleras mecánicas de las estaciones, de los equipos de peaje y de las instalaciones de la Línea Alicante-Denia.

Dentro de “Suministros” el concepto más significativo es el correspondiente al consumo de energía eléctrica para la tracción del parque de transporte ferroviario, que asciende a 419 millones de pesetas.

En “Otros Servicios” destacan los gastos por vigilancia por importe de 137 millones de pesetas y los de limpieza por 165 millones de pesetas.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra representativa del 40,1% del saldo de esta cuenta, se ha puesto de manifiesto que FGV ha contraído gastos por 26 millones de pesetas derivados del programa de calidad total, sin que nos conste la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación. Estos gastos, así como el IVA soportado, han sido subvencionados por la Generalitat Valenciana (ver apartado 4.2.4).

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 1.610 millones de pesetas, de los cuales 1.568 millones de pesetas corresponden a intereses de los préstamos que se comentan en el apartado 4.2.7 a) de este Informe, 37 millones de pesetas a los intereses de la operación con FEVE devengados hasta el momento de su cancelación y 5 millones de pesetas a diferencias negativas de cambio.

La Generalitat Valenciana ha asumido el pago de 1.507 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

4.4.5 Gastos extraordinarios

Los conceptos más significativos que integran estos gastos, en millones de pesetas, son los siguientes:

Resultado baja Línea 4 (apartado 4.2.1)	3.234
Resultado baja material móvil Línea 3 (apartado 4.2.1)	292
Recargo apremio pago Seguridad Social (apartado 4.2.6)	59
Cancelación saldos FEVE	35
Otros	103
Total	3.723

Cuadro 25

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1997 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, que asciende a 2.440 millones de pesetas y por los ingresos por ventas de subproductos y residuos, por importe de 2 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1997		1996		Variación 97/96
	Ingresos	%	Ingresos	%	
Bétera-Villanueva de C.	975	40,0%	923	39,0%	5,6%
Llíria-Torrente	663	27,2%	682	28,8%	(2,8%)
Alameda-Rafelbunyol	344	14,1%	321	13,6%	7,2%
Ademuz-Doctor Lluch	181	7,4%	175	7,4%	3,4%
Alicante-Denia	277	11,3%	265	11,2%	4,5%
Total	2.440	100,0%	2.366	100,0%	3,1%

Cuadro 26

Los ingresos de 1997 se han incrementado en un 3,1% en relación a 1996, como consecuencia del incremento medio de las tarifas entre ambos periodos, que ha sido de un 3,3%.

El incremento de viajeros entre ambos ejercicios ha sido de un 4,8%, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, si bien dicho aumento no ha tenido mayor incidencia en la recaudación debido a dos factores fundamentales:

- Incremento de viajeros en líneas de corto recorrido.
- Mayor utilización de bonos y tarjetas en detrimento del uso de billetes sencillos.

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1997		1996		Variación 97/96
	Viajeros	%	Viajeros	%	
Bétera-Villanueva de C.	8.200	36,3%	8.249	38,2%	(0,6%)
Llíria-Torrente	5.686	25,1%	5.683	26,3%	-
Alameda-Rafelbunyol	3.624	16,0%	3.310	15,3%	9,5%
Ademuz-Doctor Lluch	3.579	15,8%	2.799	13,0%	27,9%
Alicante-Denia	1.545	6,8%	1.559	7,2%	(0,9%)
Total	22.634	100,0%	21.600	100,0%	4,8%

Cuadro 27

4.4.7 Otros ingresos de explotación

Estos ingresos han ascendido a 286 millones de pesetas, de los cuales 106 millones de pesetas corresponden a arrendamientos de cantinas en las estaciones, publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos, 167 millones de pesetas a exceso de provisiones para responsabilidades y los 13 millones de pesetas restantes incluyen 11 millones de pesetas por una subvención concedida por la Generalitat Valenciana para sufragar la campaña publicitaria de la Coordinación Tarifaria con la EMT.

Con respecto a esta subvención, cabe señalar que atendiendo a la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, únicamente se imputarán como ingreso de explotación las subvenciones que se deriven de un contrato programa o sistema similar.

4.4.8 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1997 ascienden a 137 millones de pesetas (139 millones de pesetas en 1996), de los que 85 millones de pesetas corresponden a los intereses de las inversiones financieras a corto plazo, tal y como se indica en el apartado 4.2.3 y los 52 millones de pesetas restantes a intereses de las cuentas corrientes bancarias.

4.4.9 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1997	1996
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.284	1.298
Ingresos procedentes de otros ejercicios	23	14
Beneficios procedentes inmovilizado material	200	86
Imputación a resultados de ingresos diferidos (apartado 4.2.5 b))	444	201
Total	4.951	1.599

Cuadro 28

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio se ha comentado en el apartado 4.2.5 del Informe atendiendo al siguiente detalle:

	Millones de pesetas
Amortizaciones del ejercicio	1.314
Regularización bajas de inmovilizado	2.970
Total	4.284

Cuadro 29

4.5 Memoria e informe de gestión

La memoria del ejercicio 1997 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera conveniente que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, por diferencias de interpretación de la normativa vigente con respecto a la posible exención de la Entidad. Las contingencias fiscales derivadas de esta situación no han sido objeto de estimación por FGV, al considerar suficientemente fundamentados los recursos planteados.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por FGV durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1996:

- a) Durante 1997, FGV ha solventado las siguientes observaciones:
 - a.1) Se han adoptado las medidas necesarias para que los plazos de ejecución de proyectos se cumplan, aplicando, en su caso, las cláusulas de penalidades.
 - a.2) Se ha puesto a disposición de esta Sindicatura la información suficiente y adecuada sobre las inversiones efectuadas y su amortización, distinguiendo las subvencionadas directamente de las financiadas mediante préstamos, así como los importes subvencionados y su imputación a resultados o a incremento del neto patrimonial.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1996:
 - b.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente los elementos de inmovilizado cedidos a FGV por la Administración Central para su explotación, de forma que sea posible su adecuado reflejo contable.
 - b.2) Realizar la programación anual de objetivos, considerando el mayor nivel posible en cuanto a desagregación y cuantificación que permita efectuar un seguimiento sistemático de las previsiones consideradas y su evaluación posterior en informes de gestión adjuntos a las cuentas anuales.
 - b.3) Recabar la documentación justificativa necesaria para soportar adecuada y suficientemente los valores contables de los elementos de inmovilizado entregados por la COPUT.
 - b.4) Clarificar la situación fiscal de la Entidad en relación a su posible exención con respecto los tributos municipales, en particular las tasas por licencias de obras y contribuciones urbanas.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1997:

- c.1) Las bajas en el inmovilizado de la Entidad deberían acordarse y formalizarse por el órgano competente de la Entidad, atendiendo a la normativa de aplicación.
- c.2) Con objeto de reducir la carga financiera de la deuda con entidades de crédito, convendría que se revisasen los tipos de interés pactados en su día con el Banco Europeo de Inversiones y, en su caso, estudiar la posibilidad de refinanciar la deuda.